

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

INDICADOR:

34. Código de Ética para la investigación.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO





UNDC

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE**

CÓDIGO DE ÉTICA

En la Investigación



Universidad Nacional de Cañete

Dr. Carlos
Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



000613

ALTA DIRECCIÓN

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar

Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo

Vicepresidente de Investigación

Dr. José Octavio Ruiz Tejada

Vicepresidente Académico



Universidad Nacional de Cafete

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC





PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

BÚSQUEDA Y DIFUSIÓN DE LA VERDAD
CALIDAD ACADÉMICA
AUTONOMÍA
LIBERTAD DE CÁTEDRA
ESPÍRITU CRÍTICO Y DE INVESTIGACIÓN
DEMOCRACIA INSTITUCIONAL
MERITOCRACIA
PLURALISMO, TOLERANCIA, DIÁLOGO INTERCULTURAL, E INCLUSIÓN
PERTINENCIA Y COMPROMISO CON EL DESARROLLO DEL PAÍS
AFIRMACIÓN DE LA VIDA Y LA DIGNIDAD HUMANA
MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD ACADÉMICA
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN
INTERNACIONALIZACIÓN
EL INTERÉS SUPERIOR DEL ESTUDIANTE
PERTINENCIA DE LA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN CON LA REALIDAD SOCIAL
RECHAZO DE TODA FORMA DE VIOLENCIA, INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN
ÉTICA PÚBLICA Y PROFESIONAL



Universidad Nacional de Cajamarca

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



111000



PRINCIPIOS FUNCIONALES

DEL GOBIERNO Y AUTONOMIA

Primacía de una gobernabilidad universitaria, entendida como la capacidad del sistema universitario para atender las necesidades e intereses de los actores internos y externos, preferentemente mediante acuerdos en consenso.

Respeto a la democracia interna y a la vigilancia plena del principio de autoridad.

Ejercicio y defensa de la autonomía académica, económica y administrativa, asegurando su perfeccionamiento y consolidación.

Gratuidad de la enseñanza

DEL CARÁCTER EMPRENDEDOR

Protagonismo del cambio innovador con visión de futuro.

Asimilación de las nuevas técnicas, procesos y metodologías de trabajo para desenvolverse eficiente y eficazmente, en un mundo globalizado.

Espíritu emprendedor para gestar proyectos

Motivación para dirigir grupos de trabajo multidisciplinarios.

Servicio a la comunidad con capacidad profesional, identificación con sus intereses y sus problemas y afirmación de los valores individuales

DE LA GESTIÓN

Capacidad institucional para lograr los objetivos establecidos, utilizando de manera óptima los recursos con eficacia, eficiencia, economicidad y transparencia

Organización académica y administrativa que favorece la simplificación de los procesos administrativos para brindar flexibilidad y agilidad para un adecuado funcionamiento institucional



Universidad Nacional de Cafete

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA UNDC





PRINCIPIO ACTIVO: INNOVADOR Y HUMANISTA

MISIÓN

Es una comunidad académica dedicada a la formación y consolidación de profesionales líderes, competitivos, creativos e innovadores; a la investigación pura y aplicada, tanto científica, tecnológica y humanística; y a una vinculación responsable y comprometida con la sociedad, promoviendo la creación, difusión y transmisión de conocimiento, valores y cultura para el desarrollo sostenible de la región sur y del país.

VISIÓN

Es una institución líder con estándares internacionales de calidad en la formación de profesionales y la investigación académica, inspirada y difusora de valores para la consolidación de una sociedad pluricultural, democrática, inclusiva y equitativa, en un marco donde prevalecen los derechos humanos y del medio ambiente.



Universidad Nacional de Cafete

Dr. Carlos Eduarón Villanueva Aguilar
Dr. Carlos Eduarón Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



PRESENTACIÓN

Tal como consta en el Art. 50, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete; *"La investigación como función esencial y obligatoria. Buscar la producción de nuevos conocimientos y el desarrollo de nuevas tecnologías innovadoras que respondan a las necesidades del desarrollo científico, tecnológico, cultural, económico y social de la provincia, región y país"*, mediante la gestión social responsable de la formación, investigación y proyección social de alta calidad, inspirada en los valores como la justicia, la paz, la honestidad, la equidad social y la responsabilidad.

Estamos seguros de que, a través de nuestras actividades universitarias enfocadas desde la Vicepresidencia de Investigación, generamos un alto impacto en nuestra sociedad. Un caso concreto es la tarea en el campo de la investigación que tenga responsabilidad social. Para ello contamos con una agenda de investigación que prioriza temáticas interdisciplinarias fundamentales para el desarrollo humano sostenible, en este sentido, la Universidad Nacional de Cañete, vela porque la investigación que se realice sea de calidad, tenga la responsabilidad de garantizar resultados conforme a los principios de nuestro estatuto y a las buenas prácticas científicas.

De acuerdo con lo planteado, es pertinente y perentorio adoptar una gestión socio académica, responsable de la producción científica, lo cual implica: cuidar la implementación de procesos y de procedimientos adecuados, velar por el bienestar de los sujetos participantes en la investigación, promover la democratización de la ciencia y respetar los principios éticos, lo mismo que la praxis de un quehacer científico que destaque la dignidad, la libertad del ser humano y el cuidado del medioambiente.

El código de Ética será el documento en el que se establecen pautas de actuación en la realización de las actividades de investigación. Es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad científica y constituye un instrumento colectivo de autorregulación.




FUNDAMENTO NORMATIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

000716

Base legal

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley sobre el Derecho de Autor (Decreto Legislativo 822).
3. Ley de Protección de Datos Personales (Ley 29733).
4. Ley Universitaria (Ley No. 30220).
5. Código de Ética de función pública 27815
6. Código Civil.
7. Declaración Mundial sobre la Educación Superior del Siglo XXI
8. Norma Técnica de Seguridad N° 015 - MINSA / DGSP - V.01
9. Estatuto de la UNDC.



Universidad Nacional de Cafete

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



CÓDIGO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

Objetivo

El presente Código de Ética tiene como objeto promover las investigaciones, basadas en la identidad institucional expresada en principios y valores éticos que guíen la conducta, acciones y toma de decisiones de los investigadores/as, de los estudiantes, cumpliendo los máximos estándares de rigor, honestidad y responsabilidad, fomentando la adquisición de buenas prácticas científicas, la reflexión sobre las cuestiones éticas vinculadas a la investigación, sus beneficios y sus riesgos.

Ámbito de aplicación

El cumplimiento de este Código de Ética es obligatorio para los investigadores, los estudiantes de la Universidad Nacional de Cañete y terceros que pudiesen tener participación en ellos.

Cada facultad de la Universidad debe garantizar el cumplimiento del presente Código de Ética.

Todos los servicios de consultorías solicitadas y contratadas por la Universidad que cuentan con un componente investigativo deben cumplir con los principios y prácticas regidos por este Código de Ética.

Principios que rigen la actividad Investigadora

La actividad investigativa que se realiza en la Universidad Nacional de Cañete, debe observar estrictamente los siguientes principios:

1. Honestidad, responsabilidad, rigor y conflictos de interés

Los investigadores se atenderán a las pautas deontológicas generalmente aceptadas y reconocidas por la comunidad científica. La aceptación de dichas pautas se deberá extender a la totalidad de los trabajos llevados a cabo durante la investigación, vale decir: formulación



Universidad Nacional de Cañete

Dr. Carlos
Dr. Carlos Edgardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



inicial de las hipótesis, diseño metodológico, compilación de la información, análisis de los datos, publicación de los resultados y reconocimiento de la contribución de otros investigadores a la actividad efectuada. Igualmente, a estas pautas se deberán atener todas aquellas personas que están implicadas en actividades de revisión y evaluación realizadas por encargo, como expertos en la materia.

En particular, los investigadores deberán respetar los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos realizados por otros investigadores. Este respeto implica evitar cualquier tipo de plagio y de manipulación de la información o el conocimiento.

Para hacer efectivo el respeto a la propiedad intelectual, se cuenta con el Programa Antiplagio y acompañamiento pedagógico "TURNINTIN". Si se detectara plagio alguno se devolverá a los investigadores el trabajo de investigación presentado.

Los investigadores deberán garantizar que la investigación se lleva a cabo cumpliendo los requisitos éticos, legales y de seguridad de la misma y conforme a los términos y las condiciones definidas en la convocatoria, en el protocolo de investigación y en los acuerdos entre la universidad y los organismos de financiación.

Los investigadores deberán llevar a cabo un riguroso proceso de obtención e interpretación de datos, lo cual requiere una revisión detallada de los resultados obtenidos antes de publicarlos. En caso de que se detecten errores tras la publicación, se hará una rectificación pública tan pronto como sea posible.

Los investigadores deberán evitar los conflictos de interés que comprometan su participación en la investigación o los resultados de la misma.

2. Protección de la persona y de diferentes grupos étnicos y socio culturales.

La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello se debe:



Universidad Nacional de Cañete

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



a) Respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad y la libertad, de las personas involucradas en el proceso de investigación.

b) Proteger a los investigadores a través del respeto a su creación. Respetar las ideas de otros investigadores, reconocer a los participantes y colaboradores de las investigaciones respectivas.

3. Cuidado al medio ambiente y el respeto a la biodiversidad.

Toda investigación debe evitar acciones lesivas a la naturaleza y a la biodiversidad, lo que implica comprender la integralidad del sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven en busca de la conservación racional y sostenible de esos recursos.

En particular, implica el respeto al conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y de sus variedades, así como a la diversidad genética.

En definitiva, tenemos el compromiso de combinar la justicia social con la justicia ecológica, todo acto que atente contra ello será responsabilidad de los investigadores y la universidad tomará las acciones pertinentes.

4. Divulgación responsable de la investigación.

Es obligación de todo investigador difundir y publicar los resultados de las investigaciones realizadas en un ambiente de ética, pluralismo ideológico y diversidad cultural.

Asimismo, deberá informar los resultados a comunidad universitaria, Vicepresidencia de Investigación, para integrarlos previa evaluación al repositorio institucional.

Normas de comportamiento de quienes investigan

Los investigadores, los estudiantes de la Universidad y terceros cuando realizan su actividad investigadora deben:



Universidad Nacional de Cafete
[Signature]
Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



1. Actuar con responsabilidad, honestidad, rigurosidad científica y transparencia en todo el proceso investigativo.
2. Liderar y potenciar las capacidades de carácter crítico, constructivo y multidisciplinario de la investigación.
3. Promover la creación o participación de comunidades científicas comprometidas con el desarrollo humano, de los territorios en diferentes ámbitos (local, nacional, regional e internacional).
4. Contribuir con la formación de estudiantes y profesionales en el campo de la investigación, resolviendo problemas que ayuden al desarrollo sustentable, en la provincia de cañete dentro del ámbito agrícola, pesquero, turístico, entre otros.
5. Tratar con sigilo la información obtenida y no utilizarla para el lucro personal ilícito o para otros propósitos distintos a los fines de la investigación y de la Universidad.
6. Estar siempre dispuestos a compartir sus conocimientos y su experiencia investigativa con sus colegas, con sus estudiantes y con toda la comunidad científica.
7. Tener capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios en el marco del respeto, de la integridad profesional e interinstitucional que corresponden a toda actividad científica seria.

Buenas prácticas de procedimientos y métodos

1. Para efectos de la investigación con las personas, diferentes grupos étnicos y socioculturales, el personal académico, estudiantes y/o terceros que realizan investigaciones con personas deben:



Universidad Nacional de Cañete

Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



- 217000
- a. Proteger los derechos, la integridad y el bienestar del individuo que participan en la investigación, tomando en consideración los protocolos correspondientes a las áreas de estudio.
 - b. Respetar la idiosincrasia y cosmovisión cultural de los individuos y grupos sociales participantes en el estudio que deseen incluir en la investigación o de sus responsables o representantes, si es el caso.
 - c. Guardar la debida confidencialidad sobre los datos de las personas involucradas en la investigación. En general, deberá garantizar el anonimato de las personas participantes, tanto en la realización de la investigación como en la grabación y recojo de los datos obtenidos, excepto cuando se acuerde lo contrario.
 - d. Evitar el traspaso de datos o muestras biológicas a otros proyectos u otros investigadores sin la autorización de los cedentes o de la vicepresidencia de Investigación correspondiente.

La investigación con plantas.

Los investigadores, docentes y los estudiantes, que realizan investigaciones con plantas deben atender lo siguiente:

1. Medidas de bioseguridad y protección del medio ambiente

- a. Las investigaciones con plantas obligan a priorizar la protección del ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos y los procesos ecológicos ante cualquier impacto negativo generado por el mismo. En sus diseños debe incorporarse el principio de precaución, prevención y corresponsabilidad a fin de garantizar un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.
- b. El diseño y desarrollo de cualquier proyecto de investigación con plantas debe determinar y evaluar previamente los posibles efectos adversos de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Además,



Universidad Nacional de Cafete

Dr. Carlos Edoardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



considerar los riesgos para la salud pública, según las normas de bioseguridad convencional a nivel nacional e internacional.

Difusión de resultados, autoría y propiedad intelectual

Dado que los resultados de las investigaciones deben darse a conocer a la comunidad académica y científica, en particular, y a la sociedad, en general, los investigadores/as deben ceñirse a las siguientes normas al momento de difundir y publicar los mismos:

1. Difusión de Resultados

- a. Presentar a la comunidad científica a los sujetos, grupos y comunidades involucradas los resultados obtenidos en su labor investigativa, con sencillez, honestidad y veracidad, dando cuenta de la metodología empleada, los datos e informaciones utilizadas, así como de las fuentes utilizadas y citadas. Todo ello, en cumplimiento de la Normativa de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete.
- b. Realizar y recibir críticas honestas y constructivas de la comunidad científica a los resultados de la misma.
- c. Observar en las comunicaciones orales sobre el contenido de las investigaciones, las mismas normas de honestidad que en las publicaciones, sin exagerar la importancia y la aplicabilidad práctica de los resultados, lo mismo que las expresiones y señalamientos que lesionen la dignidad o prestigio de otros investigadores.
- d. Asumir en todo momento la responsabilidad de la investigación: los resultados de la investigación pueden ser materia de interés público. Su difusión, no debe ser impedida, porque la información es un derecho fundamental de la sociedad, los investigadores deben ser conscientes de los peligros que se derivan cuando hay distorsiones, simplificaciones y manipulaciones en su material de investigación, situaciones que pueden ocurrir en el proceso de comunicación tanto individual como colectivamente.



Universidad Nacional de Cañete


Dr. Carlos Eddardo Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC



2. Autoría y derecho de propiedad intelectual

- a. Se debe citar correctamente todas las fuentes bibliográficas utilizadas en el trabajo de investigación, respetando los derechos de autor.
- b. El trabajo de los autores, las contribuciones de los colaboradores y del personal de apoyo de cualquier obra editorial, deben ser reconocidos apropiadamente por todos los que participan en la publicación.
De igual manera, el orden de los autores citados debe realizarse según las normas vigentes en la disciplina o disciplinas en las que se realiza la investigación.
- c. Los autores, instituciones o los centros que hicieron posible la realización de la investigación deben citarse de forma conjunta. Los patrocinios económicos, subvenciones o ayudas financieras recibidos para la realización de la investigación se deben agradecer y declarar, siempre y cuando se haya mantenido el apoyo hasta el final de la publicación.

3. Revisión por pares de publicaciones científicas

- a. El investigador que participe como revisor o editor, debe evitar los conflictos de interés del tipo que fuere (personales, académicos, comerciales, etc.). Asimismo debe emitir juicios y evaluaciones claras y precisas, suficientemente argumentadas e imparciales.
- b. El proceso de evaluación debe quedar sujeto a estrictas condiciones de confidencialidad. Los revisores y editores no deben utilizar la información a la que hubieren tenido acceso sin autorización previa, específica y expresa del autor.



Universidad Nacional de Cafete

Handwritten signature of Dr. Carlos Eduard Villanueva Aguilar

Dr. Carlos Eduard Villanueva Aguilar
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA UNDC

